

Tejina:					
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Obras Públicas	2
<i>Santander</i>		Información y Turismo	1	Gobernación	1
Justicia	2	Vendrell:		Educación y Ciencia	2
Obras Públicas	1	Educación y Ciencia	1	Neguri:	
Educación y Ciencia	2	<i>Valencia</i>		Educación y Ciencia	1
<i>Segovia</i>		Justicia	2	San Salvador del Valle:	
Educación y Ciencia	1	Obras Públicas	1	Educación y Ciencia	1
<i>Sevilla</i>		Gobernación	1	Yurre:	
Justicia	1	Educación y Ciencia	11	Educación y Ciencia	1
Hacienda	3	Gandía:		<i>Zaragoza</i>	
Educación y Ciencia	1	Gobernación	1	Educación y Ciencia	3
<i>Soria</i>		Sagunto:		Nota.—Las vacantes que se anuncian para el Ministerio de Educación y Ciencia serán para proveer las concernientes a los Servicios Centrales, Institutos Nacionales, Delegaciones Provinciales y Centros dependientes de estas últimas.	
Justicia	1	Gobernación	1		
Educación y Ciencia	1	<i>Valladolid</i>			
<i>Tarragona</i>		Obras Públicas	1		
Obras Públicas	1	<i>VZ-Bilbao</i>			
		Hacienda	1		

12758 RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se anuncia para proveer por libre designación la vacante de Jefe del Servicio de Personal (nivel 26) en el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial.

Ilmos. Sres.: Vacante la Jefatura del Servicio de Personal (nivel 26) del Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Hacienda, «Parque Móvil Ministerial», esta Subsecretaria, a propuesta del Ingeniero Director del Parque Móvil Ministerial, ha acordado anunciar la libre provisión del citado puesto para que todos aquellos funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado que lo deseen puedan solicitarlo, mediante instancia elevada a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-I), dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud sus datos personales o remitir un curriculum vitae, así como relación de méritos debidamente acreditados, salvo que éstos consten en sus respectivas hojas de servicios.

El funcionario que sea seleccionado para ocupar la citada plaza pasará a la situación de supernumerario sin adquirir en ningún caso la condición de funcionario propio del Organismo y percibiendo con cargo al presupuesto del mismo el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar, en la misma cuantía que le correspondería en el Cuerpo de su procedencia, y sin perjuicio de los complementos, gratificaciones e incentivos que vengan establecidos para los funcionarios de carrera del Parque Móvil Ministerial y del puesto de trabajo que se trata, de conformidad, todo ello, con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

A la vista de las solicitudes remitidas, el Parque Móvil Ministerial, previo acuerdo con la Dirección General de la Función Pública, designará libremente al aspirante que se considere más idóneo para el servicio.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Director general de la Función Pública, Director general del Patrimonio del Estado e Ingeniero Director del Parque Móvil Ministerial.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12759 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposición libre, con posterioridad a la convocatoria de oposición, en los Colegios Notariales de Madrid, Barcelona, Albacete, Baleares, Burgos, Las Palmas, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres de Notarías vacantes en los territorios de los Ilustres Colegios Notariales de Madrid, Barcelona, Albacete, Baleares, Burgos, Las Palmas, Valencia, Valladolid y Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio de 1974, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición libre las Notarías siguientes:

Primera clase

1. Madrid (por traslado del señor Calleja Olarte).—Distrito y Colegio del mismo nombre.
2. Valladolid (por defunción del señor Gómez Silió).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Segunda clase

3. Moratalla (por traslado del señor García-Rosadó García).—Distrito de Caravaca, Colegio de Albacete.

Tercera clase

4. Amer (por traslado del señor Madera Flores).—Distrito de Gerona, Colegio de Barcelona.
5. Agramunt (por traslado del señor Bisbal Martínez).—Distrito de Lérida, Colegio de Barcelona.
6. Santa Bárbara (por traslado del señor Urios Camarasa).—Distrito de Tortosa, Colegio de Barcelona.
7. Melgar de Fernamental (por traslado del señor Alvarez Buitrago).—Distrito y Colegio de Burgos.
8. Orduña (por traslado del señor Gimeno Lázaro).—Distrito de Bilbao, Colegio de Burgos.
9. Santa María del Campo (por traslado del señor Crespo Monerri).—Distrito de Lerma, Colegio de Burgos.
10. Agreda (por traslado del señor Unamúnzaga Arriola).—Distrito de Soria, Colegio de Burgos.
11. Salas de los Infantes (por traslado del señor Pérez de Madrid y Palá).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.
12. San Sebastián de la Gomera (por traslado del señor Avila Navarro).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Las Palmas.
13. Belvis de la Jara (por traslado del señor Enciso Sánchez).—Distrito de Talavera de la Reina, Colegio de Madrid.
14. Navamorcuende (por traslado del señor Fernández Sánchez).—Distrito de Talavera de la Reina, Colegio de Madrid.
15. Beniganim (por traslado del señor Costa Domínguez).—Distrito de Onteniente, Colegio de Valencia.
16. Benilloba (por traslado del señor Romero Fernández).—Distrito de Alcoy, Colegio de Valencia.
17. Herrera de Pisuerga (por traslado del señor Fernández Saiz).—Distrito de Carrión de los Condes, Colegio de Valladolid.
18. Olmedo (por traslado del señor Cunqueiro González-Seco).—Distrito de Medina del Campo, Colegio de Valladolid.
19. Bembibre (por traslado del señor Ferrero López).—Distrito de Ponferrada, Colegio de Valladolid.
20. Boltaña (por traslado del señor Oliveira Santos).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Zaragoza.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes a las anunciadas en dicha convocatoria (una perteneciente al Colegio Notarial de Madrid, 10 al de Albacete, una al de Baleares, 15 al de Barcelona, nueve al de Burgos, dos al de Las Palmas, ocho al de Valencia, 15 al de Valladolid y 14 al de Zaragoza), según se consigna en aquella, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, se pone en conocimiento de los señores opositores aprobados dicha adición, a fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas o posponerlas a las que tengan solicitadas, pero de ningún modo deben alterar el orden con que lo hicieron ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores aprobados deberán hacer dicha petición, mediante instancia presentada en esta Dirección General, durante el plazo de diez días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el citado párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, debiendo ingresar dichas instancias en este Centro directivo antes de